



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4950

TEMUCO

29 DIC 2022

VISTOS :

1. El escrito de avenimiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Educacional Educar S.A. (George Chaytor), Rol Único Tributario N° 76.967.730-5, siendo notificada con fecha 13 de marzo de 2022.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 19 de julio del 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Transacción, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Educacional Educar S.A. (George Chaytor), por escrito de avenimiento de fecha 19 de julio de 2022.
2. Mediante el avenimiento referido, la Municipalidad de Temuco, renuncia a interponer las acciones y reclamos señalados en causa Rol [REDACTED] seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco y la Sociedad Educacional Educar S.A. (George Chaytor), como concesión recíproca, paga la suma de \$75.000.000., (setenta y cinco millones de pesos), monto que se pagó en dinero efectivo el día 04 agosto de 2022, cuya orden de ingreso Municipal es: N° 7319970.
3. Impútese a presupuesto de ingresos Municipales año 2022 a la cuenta otros ingresos N° 08.999.990.01, la suma de \$75.000.000.
4. El contrato anteriormente mencionado se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JG
fvm



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento

IDDOC: 2621017